



**Bizkaiko Futbol Federakundea**  
**Federacion Vizcaina de Futbol**

## **ELECCIONES 2020**

ACTA Nº 14

### **JUNTA ELECTORAL**

En la sede de la Federación Vizcaína de Fútbol se reúnen los miembros de la Junta Electoral de la misma, el día 29 de junio de 2020, adoptan, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

- 1) Habiendo concluido el plazo hábil para formular reclamaciones contra las candidaturas que con carácter provisional se publicaron el día 16 de marzo y sucesivamente el 24 y 25 de junio, se ha recibido 2 escritos presentados en la sede de la Federación Vizcaína de Fútbol el día 25 de junio, con nº de Registro 92, a nombre de Asier Ignacio Olmos Mata y con nº de Registro 94, a nombre de Mikel Medina Ria, en el que comunican la retirada de sus respectivas candidaturas a miembros de la Asamblea General.

Al observar no existir vicio alguno en la voluntad mostrada por los citados candidatos, se procede a aceptar dichas renunciaciones.

Y teniendo en cuenta que las citadas renunciaciones, propician el que quede registrado idéntico número de candidaturas a las precisas para cubrir el Estamento de técnicos/as de Fútbol 11;

Se proclama como candidatos electos a los siguientes técnicos/as de Fútbol 11.

1	BARRIENTOS GUAJARDO	D. PABLO ADRIAN
2	FERNANDEZ DEL POZO	D. BORJA
3	GOMEZ ALONSO	D. BORJA
4	MARCO PUGA	D. JUAN CARLOS
5	PARDO MENCHACA	D. AIERT
6	ROMILLO SAINZ DE LA MAZA	D. MIGUEL

- 2) En consecuencia, se procede a aprobar con carácter definitivo las candidaturas para la elección de Miembros a la Asamblea General de la Federación Vizcaina de Fútbol por los Estamentos de Fútbol-11 y Fútbol Sala, que se anexan a continuación.
- 3) Que al ser el número de candidaturas superior al de puestos a cubrir en todos los Estamentos salvo en el Estamento de Técnico/as de Fútbol 11, se procede a fijar como fecha de votación el día **8 de julio de 2020**, entre las **18:00 y 20:30 horas**, en los locales de la Mutualidad de Futbolistas, sitos en la calle Cosme Etxebarrieta, nº 5- planta baja, Bilbao. (Dadas las circunstancias actuales se va a realizar la votación en los locales de la Mutualidad de Futbolistas para poder garantizar el protocolo sanitario de seguridad).
- 4) Recordar que conforme al art. 45 del Reglamento Electoral el voto que será secreto se efectuará mediante la papeleta oficial aprobada por la Junta Electoral, debiendo acreditar cada votante su personalidad con documentación válida para ello. Asimismo, las personas jurídicas deberán presentar una certificación expedida por el secretario de la entidad con el visto bueno del presidente, que acredite que el votante ostenta su representación para la votación. **NO VALDRAN CERTIFICACIONES CON FECHA ANTERIOR A LA PRESENTE COMUNICACIÓN.**

**A tal fin se adjunta modelo de certificación tanto para Fútbol-11 como Fútbol Sala.**

- 5) Finalmente, se recuerda que ninguna persona física representante de un club o agrupación deportiva podrá ostentar la representación de otro club o agrupación deportiva.

Bilbao, 29 de junio de 2020.

**Junta Electoral**

**Fdo: José I. Garcia**



**Fdo: José M.<sup>a</sup> Bernedo**



**Fdo: Iñigo López-Uribarri**

